



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2015/2383.
BITÁCORA: 08/G1-0563/05/16

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Mayo de 2016

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CALAVERAS
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N URUACHI
33300 URUACHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/102 de fecha 12 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CALAVERAS, Uruachi, P-08-066-CAL-001/15, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 726.000 Metros cúbicos rollo	50	1	50	16003037	16003086
EJIDO CALAVERAS, Uruachi, P-08-066-CAL-001/15, madera en rollo diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 883.000 Metros cúbicos rollo	70	1	70	16003087	16003156
EJIDO CALAVERAS, Uruachi, P-08-066-CAL-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 1.588.000 Metros cúbicos rollo	120	1	120	16003157	16003276
EJIDO CALAVERAS, Uruachi, P-08-066-CAL-001/15, tutor, Pinus spp., (Pino), 156.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	16003277	16003291
EJIDO CALAVERAS, Uruachi, P-08-066-CAL-001/15, Lefa, Quercus spp., (Encino), 332.000 Metros cúbicos	35	1	35	16003292	16003326

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado - Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua - Presente
Gerente Estatal de la Conafor - Región VI - Presente

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;

